

22 ABR. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 097 -2021-GRA/GR

Huaraz, 21 ABR 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 112-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados producto de los saldos de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 100-0727 Región Ancash-Agricultura, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;



Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;



Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Decreto Supremo n° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;



Que, mediante Oficio n° 161-2021-GRA-GRDE-DRA/OPA, el Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de los saldos de balance del Año Fiscal 2020 en actividades de los programas presupuestarios que tiene a su cargo, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 436 879.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), 4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 305.00 (TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), y 5 Recursos Determinados hasta por la suma S/ 6 135.00 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Y 02/100 SOLES) respectivamente, que hacen un total de S/ 443 319.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES);



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 ABR. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



22 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

Que, las actividades y acciones de inversión, de los productos consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Ejercicio Presupuestal 2021 por la Unidad Ejecutora antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se tienen los recursos financieros y estar dentro de los límites máximos establecidos por el Decreto Supremo antes señalado;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2021, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 443 319.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




 Ing. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



Gobierno Regional de Ancash
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 ABR. 2021


 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO



097

22 ABR. 2021

ANEXO 01

SALDO DE BALANCE

ZOILA NALIA MORATAFUR
FEDATARIO

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1/2

(En Soles)

| | |
|-------------------------------|----------------|
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 436,879 |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | 436,879 |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE | 436,879 |
| 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE | 436,879 |
| 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | 436,879 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | 436,879 |
| TOTAL INGRESOS | 436,879 |

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 100-0727 REGION ANCASH-AGRICULTURA

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBI/FU DIVF GRPF

| | |
|--|---------|
| 0121 MEJORAMIENTO DE ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO | |
| 3.000825 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES | |
| 5.006066 TITULACION DE PROPIEDAD AGRARIA, C.C.Y.C. NATIVAS | |
| 10 AGROPECUARIA | |
| 010 EFICIENCIA DE MERCADOS | |
| 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS | |
| 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| GASTOS CORRIENTES | |
| 3 BIENES Y SE VICIOS | 69,504 |
| 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | |
| 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA | |
| 10 AGROPECUARIA | |
| 006 GESTION | |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | |
| 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| GASTOS CORRIENTES | |
| 3 BIENES Y SE VICIOS | 110,705 |



097

SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

| | |
|--|----------------|
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 2/2 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | |
| 5.001067 PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD | |
| 10 AGROPECUARIA | |
| 006 GESTION | |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | |
| 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| GASTOS CORRIENTES | |
| 3 BIENES Y SE VICIOS | 256,670 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 436,879 |

RESUMEN PLIEGO

| INGRESOS | (En Soles) |
|----------------------------|----------------|
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 436,879 |
| 9 SALDO DE BALANCE | 436,879 |
| TOTAL INGRESOS | 436,879 |
| EGRESOS | |
| 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| GASTOS CORRIENTES | |
| 3 BIENES Y SERVICIOS | 436,879 |
| TOTAL EGRESOS | 436,879 |

Gobierno Regional de Ancash
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



097

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ANEXO 02
SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| INGRESOS | 1/1 |
| | (En Soles) |
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 305 |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | 305 |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE | 305 |
| 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE | 305 |
| 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | 305 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | 305 |
| TOTAL INGRESOS | <u><u>305</u></u> |

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 100-0727 REGION ANCASH-AGRICULTURA

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

| | | | | | |
|---------------------------------|--|--|--|--|-------------------|
| 9001 ACCIONES CENTRALES | | | | | |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | | | | | |
| 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA | | | | | |
| 10 AGROPECUARIA | | | | | |
| 006 GESTION | | | | | |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | | | | | |
| 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | | | | | |
| GASTOS CORRIENTES | | | | | |
| 3 BIENES Y SE VICIOS | | | | | 305 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | | | | <u><u>305</u></u> |

RESUMEN PLIEGO

| | |
|----------------------------|-------------------|
| INGRESOS | (En Soles) |
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 305 |
| 9 SALDO DE BALANCE | 305 |
| TOTAL INGRESOS | <u><u>305</u></u> |
| EGRESOS | |
| 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| GASTOS CORRIENTES | |
| 3 BIENES Y SERVICIOS | 305 |
| TOTAL EGRESOS | <u><u>305</u></u> |



ANEXO 03

SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

| | | |
|-------------------------------|--|--------------|
| | | 1/1 |
| INGRESOS | | (En Soles) |
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | 6,135 |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | | 6,135 |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE | | 6,135 |
| 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 6,135 |
| 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 6,135 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 6,135 |
| TOTAL INGRESOS | | 6,135 |

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 100-0727 REGION ANCASH-AGRICULTURA

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

| | | |
|---|--|--------------|
| 9001 ACCIONES CENTRALES | | |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | | |
| 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA | | |
| 10 AGROPECUARIA | | |
| 006 GESTION | | |
| 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | | |
| 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | |
| 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 6,135 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | 6,135 |

RESUMEN PLIEGO

| | | |
|---|--|--------------|
| INGRESOS | | (En Soles) |
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | 6,135 |
| 9 SALDO DE BALANCE | | 6,135 |
| TOTAL INGRESOS | | 6,135 |
| EGRESOS | | |
| 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | |
| 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 6,135 |
| TOTAL EGRESOS | | 6,135 |

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO